



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 12:07 horas del día 29 de mayo de 2024, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-005-2024/RF para el "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", de acuerdo a la siguiente: -----

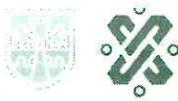
ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes. -----
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses. -----
V.- Antecedentes. -----
VI.-Dictamen. -----
VII.-Análisis cualitativo-----
VIII.-Fallo-----
IX.-Cierre del acto. -----

DESARROLLO-----

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; la C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente, el C. Sergio Armando Vega Zarco, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/0007/2024, al C. Fernando Rodríguez Domínguez, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por conducto de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/1086/2024, a la C. Margarita Yazmín Granados Guzmán en su carácter de Contralora Ciudadana, sin que se encuentre presente, asimismo, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/271/2024, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, informó que debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este acto.-----



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentra presente el siguiente participante: la persona jurídico colectiva INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. representada por Perla Quetzalpetlalli Torres Sánchez.-

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.-

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento.-

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.-

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.-

V.- Antecedentes.-

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-005-2024/RF para el "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".-

El día 24 de mayo del año en curso a las 11:05 horas se celebró la junta de aclaraciones a las bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistió la persona jurídico colectiva GNSY INGENIERÍA, S.A. de C.V. representada por Oscar Espinosa Santillán, la persona jurídico colectiva INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. representada por Juan Ortega Rivera y la persona jurídico colectiva ECOBLUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. representada por Jessica Martínez Marín.-

El día 27 de mayo del presente año a las 11:05 horas, asistió la persona jurídico colectiva INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. representada por Perla Quetzalpetlalli Torres Sánchez, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas, que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo

Handwritten signature and the number 2.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

siguiente: -----

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES

La propuesta de la persona jurídico colectiva **INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió cuantitativamente, por lo que se recibió para su evaluación cualitativa. -----

**VI.-Dictamen.** -----

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, del licitante:-----

✓ **INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto de la prestación de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. -----

**VII.- Análisis Cualitativo.** -----

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "**La Convocante**" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente: -----

**DICTAMEN**-----

INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
<p>"La Convocante" dictamina que:</p> <p>El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-005-2024/RF.</p> <p>Por lo anterior, <b>CUMPLE CUALITATIVAMENTE.</b></p>



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Propuesta Técnica

"El Área Requiriente/ Técnica" dictamina que:

INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., cumple con las partidas 1 y 2, los anexos técnicos (Anexo 1.A y Anexo 1.B), de la convocatoria y todo lo señalado en la junta de aclaraciones, por lo tanto **CUMPLE CUALITATIVAMENTE.**

Propuesta Económica

"La convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis **se concluye que el cálculo aritmético es correcto.**

El licitante, cumplió con la totalidad de los parámetros solicitados para la totalidad de las partidas.

En su propuesta económica referente al "SERVICIO DE JARDINERÍA", cotiza:

- ✓ **Monto mínimo ofertado sin incluir el IVA:** \$57,740.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
- ✓ **Monto máximo ofertado sin incluir el IVA:** \$57,740.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sin embargo, se considerará el importe total del PRECIO UNITARIO, es decir **\$22,610.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100)** sin incluir I.V.A., como importe mínimo, toda vez que es un contrato abierto de conformidad al numeral 2.1 de las Bases del presente procedimiento.

Por lo que se concluye que **CUMPLE ECONÓMICAMENTE** y es **solvente** para "La Convocante".

En su propuesta económica referente al "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", cotiza:

- ✓ **Monto mínimo ofertado sin incluir el IVA:** \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
- ✓ **Monto máximo ofertado sin incluir el IVA:** \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Sin embargo, se considerará el importe total del PRECIO UNITARIO, es decir **\$33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir I.V.A., como importe mínimo, toda vez que es un contrato abierto de conformidad al numeral 2.1 de las Bases del presente procedimiento.

Asimismo, se hace constar que, la propuesta económica de dicha persona jurídico colectiva se encuentra en un rango del 1.34 veces el rango promedio en relación al estudio de mercado realizado el 10 de mayo de 2024, del presente procedimiento, por lo que ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto se encuentra en un rango superior de 1 a 1.05 veces el precio promedio del mercado, de conformidad al artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y numeral 5.8.1 Fracción II, último párrafo de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

No obstante lo anterior, de conformidad al artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el participante podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del presente procedimiento.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V** que en lo que respecta a la propuesta presentada relativa al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN**, "La Convocante" determinó que el precio unitario no es solvente, de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden.

4



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Una vez comunicado el resultado del dictamen, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" le comunica al licitante que en este acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrá efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona jurídico colectiva, o bien se represente a sí mismo como persona física lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, y no se afecten las características y/o calidad de los bienes y servicios. -----

El monto ofertado referente al "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", es por un precio unitario sin incluir I.V.A de \$26,536.38 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), mismo que contempla el concepto de nebulización y micronización, por lo que resulta solvente para "La Convocante". -----

VIII.- Fallo. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo: -----

Se adjudica la partida 1 relativa al "SERVICIO DE JARDINERÍA" del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en virtud de haberse reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cabe señalar que en términos de las Bases del presente procedimiento y de los anexos técnicos, la prestación de los servicios, será como se indica a continuación: -----

Licitante adjudicado: INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. -----

Número de contrato: SCGCDMX-DGAF-060-2024/RF. -----

Monto y tipo del contrato: Que de conformidad al artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato será de tipo abierto por lo que el presupuesto mínimo que podrá ejercerse será por la cantidad sin incluir I.V.A. de \$22,610.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con un I.V.A. de \$3,617.60 ( TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), dando un total de \$26,227.60 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), y hasta por el presupuesto máximo por la cantidad sin incluir I.V.A. de \$57,740.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con un I.V.A. de \$9,238.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), dando un total de \$66,978.40 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.). -----

Prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para la prestación de los servicios de la partida 1 relativa al SERVICIO DE JARDINERÍA, iniciará a partir del día 10 de junio al 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 de las bases del presente procedimiento. -----

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "La Convocante", ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que -----



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente, a efecto de suscribir el contrato. -----

Aunado a lo anterior, a más tardar un día antes de la firma del contrato respectivo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del mismo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases del presente procedimiento. -----

Asimismo, se adjudica la partida 2 relativa al "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en virtud de haberse reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cabe señalar que en términos de las Bases del presente procedimiento y de los anexos técnicos, la prestación de los servicios, será como se indica a continuación: -

Licitante adjudicado: INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. -----

Número de contrato: SCGCDMX-DGAF-061-2024/RF. -----

Monto y tipo del contrato: Que de conformidad al artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato será de tipo abierto por lo que el presupuesto mínimo que podrá ejercerse será por la cantidad sin incluir I.V.A. de \$26,536.38 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), con un I.V.A. de \$4,245.82 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), dando un total de \$30,782.20 (TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) y hasta por el presupuesto máximo por la cantidad sin incluir I.V.A. de \$145,950.09 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 09/100 M.N.), con un I.V.A. de \$23,352.01 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), dando un total de \$169,302.10 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 10/100 M.N.). -----

Prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para la prestación de los servicios de la partida 2 relativa al SERVICIO DE FUMIGACIÓN, iniciará a partir del día 14 de junio al 27 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 de las bases del presente procedimiento. -----

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "La Convocante", ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente, a efecto de suscribir el contrato. -----

Aunado a lo anterior, a más tardar un día antes de la firma del contrato respectivo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del mismo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases del presente procedimiento. -----

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta.-----

Se hace del conocimiento del licitante que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. -----

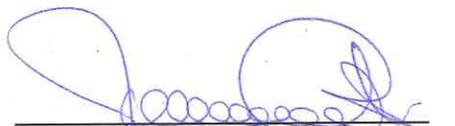
Asimismo, se informa que para aquellos participantes que no hayan asistido a este acto, se fijará en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en av. Arcos de Belén número 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

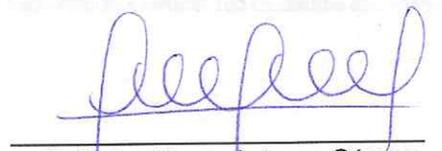
**IX. Cierre del acto.** -----

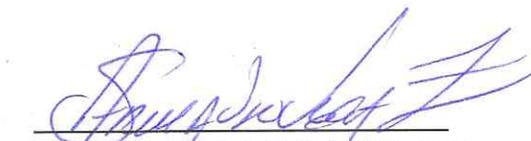
Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

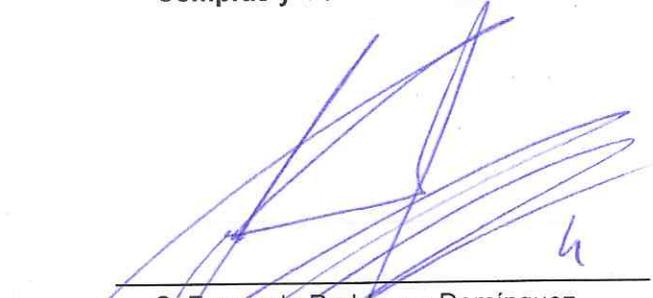
El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 13:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. --

**Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**

  
Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz  
Director de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios

  
C. Dulce Karen Astorga Gómez  
Jefa de Unidad Departamental de  
Compras y Control de Materiales

  
C. Sergio Armando Vega Zarco  
Jefe de Unidad Departamental de  
Abastecimiento y Servicios

  
C. Fernando Rodríguez Domínguez  
Jefe de Unidad Departamental de  
Auditoría Operativa, Administrativa y  
Control Interno "A"



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

C. Perla Quetzalpetlalli Torres Sánchez  
representando a

**INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL  
DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**

Elaboró.  
Katya Arely Cabrera Zenteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-005-2024/RF PARA EL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".